



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Sexagésima Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 30-treinta- del mes de Abril del año 2021-dos mil veintiuno-, que consta en el Acta Número 73-setenta y tres-, se aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO

Aprobación para modificar el Artículo Segundo Transitorio en sus fracciones I, II y III del Reglamento del Sistema de Justicia Cívica del Municipio de Apodaca, Nuevo León.

ÚNICO.- Se aprueba la modificación al artículo Segundo Transitorio en sus fracciones I, II y III del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Apodaca, Nuevo León, para quedar como sigue:

SEGUNDO.- El Reglamento del Sistema de Justicia Cívica del Municipio de Apodaca, Nuevo León, se aplicará de manera gradual y sucesiva considerando por segmento de edad y por tipo de falta administrativa.

La aplicación de las faltas administrativas, bajo el Sistema de Justicia Cívica, entraran en vigor de la forma siguiente:

- I. A partir del día 1 de agosto de 2021, se aplicará a las personas menores de dieciocho años de edad que cometa cualquier falta administrativa señalada en el Reglamento del Sistema de Justicia Cívica del Municipio de Apodaca, Nuevo León.
- II. A partir del día 1 de agosto de 2021, se aplicarán a las personas mayores de dieciocho años de edad que realicen cualquiera de las faltas administrativas contenidas en el artículo 37 del Reglamento del Sistema de Justicia Cívica del Municipio de Apodaca, Nuevo León.
- III. Se deroga.
- IV. ...
- V. ...



Transitorios.


Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. -----

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal. -----

DADO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 30-TREINTA- DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO- DOY FE. -----


LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO


LIC. FRANCISCO JAVIER ESCAREÑO FLORES
SÍNDICO SEGUNDO

APODACA
CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN

Estas firmas corresponden al Acuerdo celebrado en la Sexagésima Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 30-treinta- del mes de Abril del año 2021-dos mil veintiuno-, que consta en el Acta Número 73-setenta y tres.